



“2022. Año del Quincentenario de Toluca Capital del Estado de México”.

NOTA ACLARATORIA:

DE ACUERDO AL ART.163 DEL BANDO MUNICIPAL, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TIANGUISTENCO, ES EL ENCARGADO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA ÚNICAMENTE ADMINISTRA DE MANERA DIRECTA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO CON EL OBJETO DE FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS MISMAS.

NO APLICA DEBIDO A QUE NO TENEMOS PROYECTOS DE INVERSION

AL 30 DE SEPTIEMBRE 2022